

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[9L/5100-0031] [9L/5100-0032] [9L/5100-0033] [9L/5100-0034] [9L/5100-0035] [9L/5100-0036]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5100-0034]

MOTIVO POR EL QUE SE HA QUITADO EL LÍMITE MÁXIMO DEL PRECIO POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE ÚTIL DE VIVIENDA COMO REQUISITO PARA LA CALIFICACIÓN DE ALQUILER DEL DECRETO 12/2014, DE 20 DE FEBRERO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el Pleno:

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno ha quitado el límite máximo del precio por metro cuadrado de superficie útil de vivienda como requisito para la calificación de alquiler del Decreto 12/ 2014 de 20 de febrero?

14 de enero de 2016

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Diputado del G. Parlamentario Popular."